CONTRATO Nº 09/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETOTAL.**, domiciliada en Dr. Gabriel Pellón c/ Santos Mendoza de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay con **RUC Nº 3543901-7**, representada en este acto por el **Sr. FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, en su carácter de Propietario, con Cédula de Identidad **Nº 3.543.901,** denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 PARA LA "ADQUISICION DE BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSTITUCION – CONTRATO ABIERTO" ID 413.369**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

"ADQUISICION DE BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSTITUCION – CONTRATO ABIERTO"

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **413.369.-**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **R.I.M.S.L. No. 839**, de fecha 22 de abril de 2022.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	26111703-002	BATERIA PARA AUTOMOVIL - 12V 65 Amp	Unidad	EVENTO	1	CRAL	Brasil	388.000	388.000
2	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA - 12V 90 Amp	Unidad	EVENTO	1	TOYO	Bolivia	544.000	544.000
3	26111703-005	BATERIA PARA MAQUINARIAS PESADAS - 12V 95 Amp	Unidad	EVENTO	1	CRAL	Brasil	617.000	617.000
4	26111703-005	BATERIA PARA MAQUINARIAS PESADAS - 12V 110 Amp	Unidad	EVENTO	1	CRAL	Brasil	685.000	685.000
5	26111703-005	BATERIA PARA MAQUINARIAS PESADAS - 12V 150 Amp	Unidad	EVENTO	1	TOYO	Bolivia	949.000	949.000
								Precio Total	**3.183.000**

MONTO MÍNIMO	**Gs. 20.000.000.-**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 40.000.000.-**

Precio Unitario Total de adjudicación: Gs. 3.183.000 (Son Guaraníes tres millones ciento ochenta y tres mil) VA incluido. -

Monto Total Mínimo de adjudicación: Gs. 20.000.000 (Son Guaraníes veinte millones) IVA incluido.-

Monto Total Máximo de adjudicación: Gs. 40.000.000 (Son Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido. -

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **ECON. LUCIANO FLECHA**

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Ferretotal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Avda. EspaÑa y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de presente invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 13 mes mayo y año 2022.-

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Avda. EspaÑa y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
FERRETOTAL
RUC N° **3543901-7**
"La Contratista"

Ferretottal
RUC.: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario